



 Radicado N° **S-2026-313217**
Fecha: 15-10-2026 - 11:09
Folios: 2 Anexos:
Radicador: MANUEL GUILLERMO CONTRERAS - 4200
Destino: PETICIONARIO ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **R3GD2**

Bogotá D.C., octubre 2026

Señor (a),
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta a petición anónima radicado No. 7060122026.

En atención a la petición anónima radicada el 6 de octubre de 2026, mediante la cual se pusieron en conocimiento los hechos relacionados con presuntas situaciones de trato inadecuado por parte del contratista **Leonardo Fino**, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

La persona peticionaria manifestó:

“(…) Por medio de la presente quiero dejar constancia de una situación que considero incómoda en el trato recibido por parte del contratista Leonardo Fino. Cuando se solicitan ajustes en los informes de actividades o se requiere realizar algún trámite administrativo, su forma de dirigirse a las personas suele ser grosera y poco respetuosa. En varias ocasiones ha utilizado expresiones en las que da a entender que uno ‘no piensa’ o que ‘no usa la cabeza’, lo cual considero innecesario y contrario a un ambiente de trabajo respetuoso. Adicionalmente, he percibido constantes coqueteos e insinuaciones que resultan incómodas y no son bien recibidas. Esta situación se vuelve aún más delicada teniendo en cuenta que su propia esposa es compañera de trabajo. La presente queja busca dejar constancia de estas situaciones y solicitar que se mantenga un trato respetuoso, profesional y adecuado en las relaciones laborales y administrativas (…)”.

Frente a lo anterior, es preciso señalar que el señor **Leonardo Fino** se encuentra vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito mediante contrato de prestación de servicios, cuya supervisión está a cargo de esta Dirección. En ejercicio de las funciones de supervisión contractual, corresponde realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas, lo cual incluye verificar que las actividades desarrolladas por el contratista se ejecuten en condiciones de respeto, cordialidad y profesionalismo en sus relaciones con los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Entidad.

En atención a los hechos puestos en conocimiento, el **13 de octubre de 2026** se llevó a cabo reunión presencial en la Dirección de Bienestar Estudiantil, convocada por el suscrito en calidad de supervisor del contrato, con la participación del contratista y de las contratistas **Johanna Lombana** y **Danica García Osorio**, quien ejerce apoyo a la supervisión.

El propósito de la reunión fue verificar la manera en que el contratista ejecuta las actividades relacionadas con la revisión administrativa de los informes de actividades para adelantar el trámite de pagos derivados del contrato, así como poner en conocimiento la situación

descrita, escuchar su versión y propiciar un espacio de diálogo que permitiera conocer las circunstancias relacionadas con lo informado.

Durante la reunión, al ser consultado por el supervisor sobre la existencia de inconvenientes o dificultades en sus relaciones con los servidores públicos y colaboradores de la Secretaría de Educación del Distrito, el contratista manifestó no haber tenido situaciones de ese tipo. Señaló que mantiene disposición permanente para colaborar en las subsanaciones, ajustes o correcciones requeridas en los informes de actividades. Indicó además que la queja presentada lo tomó por sorpresa y que la situación le ha generado afectación en el ámbito personal. Agregó que, desde su perspectiva, posiblemente su forma de ser, orientada a la amabilidad, pudo dar lugar a algún tipo de malinterpretación.

Una vez escuchado el contratista, se recomendó mantener en todo momento la cordialidad y el respeto en las relaciones interpersonales con los servidores, contratistas y demás colaboradores de la Entidad. Asimismo, se indicó que las observaciones, solicitudes de ajuste y requerimientos de subsanación relacionados con los informes de actividades deben tramitarse de manera formal, preferiblemente a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin, en particular el correo electrónico, garantizando claridad, trazabilidad y adecuada comunicación, y manteniendo límites estrictamente profesionales en sus interacciones.

En consecuencia, la supervisión continuará realizando seguimiento a la ejecución del contrato, en particular al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a las recomendaciones impartidas en el marco de la reunión. En caso de que se conozcan nuevas situaciones que puedan comprometer el trato respetuoso, la cordialidad o la adecuada convivencia en el entorno laboral, se evaluarán las circunstancias y se adoptarán las medidas que correspondan, de conformidad con las competencias de la supervisión y las estipulaciones contractuales aplicables.

Finalmente, se reitera el compromiso de la Dirección de Bienestar Estudiantil con la promoción de un ambiente laboral respetuoso, seguro y libre de cualquier forma de violencia, discriminación o acoso. Si la persona peticionaria considera que las situaciones expuestas persisten, se reiteran o revisten mayor gravedad, podrá ampliar la información suministrada, aportar elementos que considere pertinentes o acudir a los canales institucionales dispuestos para la recepción y atención de este tipo de situaciones, con el fin de que se adopten las actuaciones procedentes.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Elaboró: Danica Ileana García Osorio, Contratista DBE
Revisó: Johanna Astrid Lombana Hortua - Contratista DBE

